

DECRETO 26/2004, de 3 de febrero, por el que se dispone el cese de don Miguel Romero Palacios como Delegado Provincial de la Consejería de Turismo y Deporte en Huelva.

En virtud de lo previsto en los artículos 26.13 y 39.3 de la Ley 6/1983, de 21 de julio, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía, a propuesta del Consejero de Turismo y Deporte y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión de 3 de febrero de 2004.

Vengo en disponer el cese, a petición propia, de don Miguel Romero Palacios como Delegado Provincial de la Consejería de Turismo y Deporte en Huelva, con agradecimiento de los servicios prestados.

Sevilla, 3 de febrero de 2004

MANUEL CHAVES GONZALEZ
Presidente de la Junta de Andalucía

ANTONIO ORTEGA GARCIA
Consejero de Turismo y Deporte

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

DECRETO 27/2004, de 3 de febrero, por el que se dispone el cese, por pase a otro destino, de don José Cosme Martín Jiménez, como Delegado Provincial de la Consejería de Economía y Hacienda en Málaga.

En virtud de lo previsto en los artículos 26.13 y 39.3 de la Ley 6/1983, de 21 de julio, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma, a propuesta de la Consejera de Economía y Hacienda y previa deliberación del Consejo de Gobierno, en su reunión de 3 de febrero de 2004.

Vengo en disponer el cese, por pase a otro destino, de don José Cosme Martín Jiménez, como Delegado Provincial de la Consejería de Economía y Hacienda en Málaga, agradeciéndole los servicios prestados.

Sevilla, 3 de febrero de 2004

MANUEL CHAVES GONZALEZ
Presidente de la Junta de Andalucía

MAGDALENA ALVAREZ ARZA
Consejera de Economía y Hacienda

CONSEJERIA DE GOBERNACION

DECRETO 28/2004, de 3 de febrero, por el que se dispone el cese de don Juan María Cornejo López como Director General de Política Interior.

En virtud de lo previsto en los artículos 26.13 y 39.3 de la Ley 6/1983, de 21 de julio, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma, a propuesta del Consejero de Gobernación y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 3 de febrero de 2004.

Vengo en disponer el cese, a petición propia, de don Juan María Cornejo López como Director General de Política Interior, con agradecimiento de los servicios prestados.

Sevilla, 3 de febrero de 2004

MANUEL CHAVES GONZALEZ
Presidente de la Junta de Andalucía

ALFONSO PERALES PIZARRO
Consejero de Gobernación

DECRETO 29/2004, de 3 de febrero, por el que se dispone el cese de doña Elia Rosa Maldonado Maldonado como Directora General de Consumo.

En virtud de lo previsto en los artículos 26.13 y 39.3 de la Ley 6/1983, de 21 de julio, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma, a propuesta del Consejero de Gobernación y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 3 de febrero de 2004.

Vengo en disponer el cese, a petición propia, de doña Elia Rosa Maldonado Maldonado como Directora General de Consumo, con agradecimiento de los servicios prestados.

Sevilla, 3 de febrero de 2004

MANUEL CHAVES GONZALEZ
Presidente de la Junta de Andalucía

ALFONSO PERALES PIZARRO
Consejero de Gobernación

DECRETO 30/2004, de 3 de febrero, por el que se dispone el cese de don Luciano Alonso Alonso como Delegado del Gobierno de la Junta de Andalucía en Málaga.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 26.13 y 39.3 de la Ley 6/1983, de 21 de julio, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma y en el artículo 3.1 del Decreto 512/1996, de 10 de diciembre, por el que se crean y regulan las Delegaciones del Gobierno de la Junta de Andalucía, a propuesta del Consejero de Gobernación y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 3 de febrero de 2004.

Vengo en disponer el cese, a petición propia, de don Luciano Alonso Alonso como Delegado del Gobierno de la Junta de Andalucía en Málaga, con agradecimiento de los servicios prestados.

Sevilla, 3 de febrero de 2004

MANUEL CHAVES GONZALEZ
Presidente de la Junta de Andalucía

ALFONSO PERALES PIZARRO
Consejero de Gobernación

DECRETO 40/2004, de 3 de febrero, por el que se dispone el nombramiento de don José Cosme Martín Jiménez como Delegado del Gobierno de la Junta de Andalucía en Málaga.

En virtud de lo previsto en los artículos 26.13 y 39.3 de la Ley 6/1983, de 21 de julio, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía, a propuesta del Consejero de Gobernación y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 3 de febrero de 2004.

Vengo en disponer el nombramiento de don José Cosme Martín Jiménez como Delegado del Gobierno de la Junta de Andalucía en Málaga.

Sevilla, 3 de febrero de 2004

MANUEL CHAVES GONZALEZ
Presidente de la Junta de Andalucía

ALFONSO PERALES PIZARRO
Consejero de Gobernación

CONSEJERIA DE EMPLEO Y DESARROLLO TECNOLÓGICO

DECRETO 31/2004, de 3 de febrero, por el que se dispone el cese de don Angel Javier Gallego Morales como Delegado Provincial de la Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico en Granada.

En virtud de lo previsto en los artículos 26.13 y 39.3 de la Ley 6/1983, de 21 de julio, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía, a propuesta del Consejero de Empleo y Desarrollo Tecnológico, previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 3 de febrero de 2004.

Vengo en disponer el cese de don Angel Javier Gallego Morales como Delegado Provincial de la Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico en Granada, a petición propia, agradeciéndole los servicios prestados.

Sevilla, 3 de febrero de 2004

MANUEL CHAVES GONZALEZ
Presidente de la Junta de Andalucía

JOSE ANTONIO VIERA CHACON
Consejero de Empleo y Desarrollo Tecnológico

DECRETO 32/2004, de 3 de febrero, por el que se dispone el cese de don Manuel Alfonso Jiménez como Delegado Provincial de la Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico en Huelva.

En virtud de lo previsto en los artículos 26.13 y 39.3 de la Ley 6/1983, de 21 de julio, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía, a propuesta del Consejero de Empleo y Desarrollo Tecnológico, previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 3 de febrero de 2004.

Vengo en disponer el cese de don Manuel Alfonso Jiménez como Delegado Provincial de la Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico en Huelva, a petición propia, agradeciéndole los servicios prestados.

Sevilla, 3 de febrero de 2004

MANUEL CHAVES GONZALEZ
Presidente de la Junta de Andalucía

JOSE ANTONIO VIERA CHACON
Consejero de Empleo y Desarrollo Tecnológico

DECRETO 33/2004, de 3 de febrero, por el que se dispone el cese de doña Isabel Muñoz Durán como Delegada Provincial de la Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico en Málaga.

En virtud de lo previsto en los artículos 26.13 y 39.3 de la Ley 6/1983, de 21 de julio, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía, a propuesta del Consejero de Empleo y Desarrollo Tecnológico, previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 3 de febrero de 2004.

Vengo en disponer el cese de doña Isabel Muñoz Durán como Delegada Provincial de la Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico en Málaga, a petición propia, agradeciéndole los servicios prestados.

Sevilla, 3 de febrero de 2004

MANUEL CHAVES GONZALEZ
Presidente de la Junta de Andalucía

JOSE ANTONIO VIERA CHACON
Consejero de Empleo y Desarrollo Tecnológico

CONSEJERIA DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES

DECRETO 34/2004, de 3 de febrero, por el que se dispone el cese de don José García Giralte como Delegado Provincial en Granada de la Consejería de Obras Públicas y Transportes.

En virtud de lo previsto en el artículo 26.13 de la Ley 6/1983, de 21 de julio, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía, a propuesta de la Consejera de Obras Públicas y Transportes conforme con el artículo 39.3 de la disposición citada, y previa deliberación del Consejo de Gobierno, en su reunión del día 3 de febrero de 2004.

Vengo en cesar a don José García Giralte como Delegado Provincial en Granada de la Consejería de Obras Públicas y Transportes, a petición propia y agradeciéndole los servicios prestados.

Sevilla, 3 de febrero de 2004

MANUEL CHAVES GONZALEZ
Presidente de la Junta de Andalucía

CONCEPCION GUTIERREZ DEL CASTILLO
Consejera de Obras Públicas y Transportes

CONSEJERIA DE SALUD

RESOLUCION de 27 de enero de 2004, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se resuelve el concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo vacantes convocados por Resolución que se cita.

Por Resolución de 2 de octubre de 2003 (BOJA núm. 197, de 14 de octubre) se convocó concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo vacantes en esta Delegación Provincial de conformidad con lo dispuesto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, de conformidad con el Decreto 2/2002, de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, y de conformidad con los artículos 3.c) y 5 de la Orden de 31 de julio de 2002, por la que se delegan competencias en materia de personal (BOJA núm. 101, de 29 de agosto de 2002).

Cumplidas las normas legales reglamentarias, así como las bases de la convocatoria, y en cumplimiento de lo dispuesto en la Base Duodécima de la Resolución antes citada, la Comisión de Valoración ha elaborado la correspondiente propuesta de Resolución del Concurso con la valoración final de los candidatos que han obtenido mayor puntuación para cada puesto, en función del orden de prioridad por ellos solicitados, todo ello tras finalizar el proceso de revisión de las reclamaciones presentadas, y después de la vista de los expedientes por parte de aquellos interesados que han hecho uso de este derecho,

RESUELVO

Primero. Resolución y adjudicación de los puestos de trabajo convocados.

1. Se aprueba la propuesta de resolución del concurso elaborado por la Comisión de Valoración, adjudicando con carácter definitivo los puestos de trabajo que se relacionan en el Anexo I de la presente Resolución a los funcionarios